

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 168

Jueves, 1 de Septiembre de 2005

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	4 y 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila	5 y 6
Diversos Ayuntamientos	6 a 12

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia	12
-------------------------------------	----

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.202/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a TABESERO, SL. cuyo último domicilio conocido fue en calle Ntra. Sra. De Sonsoles, 81 de ÁVILA, la Resolución del expediente

nº 050020050001728, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 23 de agosto de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 3.203/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a WEN YOU ZHOU, cuyo último domicilio conocido fue en calle Ajates, 47 - 1º, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020050001810, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 22 de agosto de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.204/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación a) interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido

en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ALI BOUTEKROURT, cuyo último domicilio conocido fue en calle Segovia, 25 -3º A, de ÁVILA, la Resolución del expediente nº 050020050001642, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo C/A 2 renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 22 de agosto de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.205/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ELENA SERBAN, cuyo último domicilio conocido fue en calle Virgen de la Portería, 12 -5º 4, de ÁVILA, la Resolución de Archivo



de solicitud de Autorización de residencia temporal y trabajo C/A inicial, del expediente nº 059920050001079.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 22 de agosto de 2005.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.210/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. CESAR GIL IBÁÑEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C. COLLADO DE LAS VERTIENTES, 2, de MADRID (MADRID), del acuerdo de

iniciación de expediente sancionador N° AV-306/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

Número 3.211/05

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. ISRAEL BIEDMA BARRIO, cuyo último domicilio conocido fue en C. LA VIOLETERA, 1-8, 2º-B, de MADRID (MADRID), del acuerdo de inicia-



ción de expediente sancionador N° AV-338/5 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.

Número 3.209/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnación

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 59.4 v 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausencia, ignorando paradero o rehusado, de comunicar a :DIARIA JACQUELINE GARCÍA DÍAZ, a continuación se trans-

cribe Resolución del Director Provincial de la TGSS en Ávila, de fecha 29 de Julio de 2005 que:

DESESTIMA el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución que deniega la eliminación del periodo de alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de 1.11.2004 a 28.2.2005

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3, 10.1.i, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo (BOE de 14-07-98) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, salvo cuando la resolución tenga una cuantía superior a 60.101,21 euros, en que podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en la sede de esta Dirección Provincial.

Ávila, a 23 agosto 2005.

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, *Raquel de Diego Tierno*.

Número 3.235/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a las notificaciones de las



RESOLUCIONES ESTIMATORIAS de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre los expedientes de SALDO ACREEDOR N° 05 01 2005 4 00069343 a nombre de JOSE ALFONSO BENITO GUERRAS, con domicilio en C/ El Valle, 12, 05002 ÁVILA y c.c.c. 05100830983 - 05 01 2005 4 00082174 y 05 01 2005 4 00072171 a nombre ambos de JOSE MANUEL RODRÍGUEZ DEL MONTE, con domicilio en C/ Teniente Muñoz Castellanos, 23-2° 05003 ÁVILA y c.c.c. 05101239700, por haber resultado las notificaciones infructuosas en los domicilios referenciados.

Asimismo se informa que, las resoluciones objeto de la presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra las presentes resoluciones cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.236/05

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Administración 05/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de SALDO ACREEDOR N° 05 01 2005 4 00059845 a nombre de EDUARDO TARANCON SERRANO, con domicilio en C/ Triste Condesa, 1 05400 ARENAS DE SAN PEDRO y c.c.c. 05100813506, por haber resultado la notificación infructuosa en los domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.712/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

EDICTO

D. Baldomero García Redondo, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ENSAMBLAJE DE VENTANAS DE PVC Y CORTE DE PANEL COMPOSITE Y PAPEL DE CELULOSA FENOLICA situada en la C/ RIO DUERO, 4.2 de esta Ciudad, expediente n° 143/2005.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 8 de julio de 2005.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.758/05

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En este Ayuntamiento de Crespos (Ávila) se ha presentado el siguiente proyecto de construcción en suelo urbano:

Promotor: JULIAN MARTÍN HERRAEZ

Situación: C/ Cebada nº. 4 de Crespos.

Objeto: AMPLIACIÓN PARA EXPOSICIÓN DE FÁBRICA DE MUEBLES DE BAMBÚ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre período de información pública por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro general de este Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Crespos, a 29 de junio de 2005.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

Número 2.692/05

AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

EDICTO

Por Da. CRISTINA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL para la Actividad o Instalación de ESCUELA Y SERVICIOS DE PERFECCIONAMIENTO DEL DEPORTE, situada en la calle Corredera San Miguel, 2, de este Término Municipal.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de prevención Ambiental de Castilla y León.

A tal efecto se abre un período de VEINTE DÍAS de Exposición Pública del citado expediente, contados al día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose consultar el expediente en las Oficinas Municipales, de 09:00 a 13:00 horas.

El Hoyo de Pinares, 7 de julio de 2005.

El Alcalde, *Mariano Pablo Herranz*.

Número 2.723/05

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

Por D. JUAN CRUZ GONZÁLEZ MARTÍN, vecino de EL PARRAL, C/ Ntra. Señora, nº 9, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la Instalación de una Nave para explotación de Ganado Ovino-Caprino en régimen Intensivo en el Polígono 7, parcelas 342 y 343, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental, de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días, a contar desde la inserción



del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Parral, a 7 de julio de 2005.

El Alcalde, *J. Antonio Gutiérrez Ruiz*.

Número 2.953/05

AYUNTAMIENTO DE RIOCABADO

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 23 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. Sebastiaian Hernández Gutiérrez solicitando licencia en C Montalvo de esta localidad, para la instalación o actividad de EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riocabado, 2 de Agosto de 2.005.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.008/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

La Alcaldesa Presidente del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), D^a Carmen de Aragón Amunarriz,

HACE SABER

Que Grupo Itevelesa SA

Ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de : Centro Universal Fijo para Inspección Técnica de Vehículos

En la calle o paraje :Carretera de Las Cuevas S/n.- Ejido de Ramacastañas.- polígono 12, parcela 35 Arenas de San Pedro.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley, 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León , se somete el expediente a información pública durante veinte días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen, por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 2 de agosto de 2.005.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón Amunárriz*.

Número 3.029/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el tres de agosto de dos mil cinco, se adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"Visto el proyecto de modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales presentado por GESCAM INVERSIONES, S.L, vistos los informes técnicos emitidos al efecto y teniendo en cuenta los arts. 33.1 y 2 b), 43, 44, 50 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, así como las disposiciones concordantes de su Reglamento de desarrollo, en especial, la disposición transitoria primera nº 3, procede resolver sobre la aprobación inicial del expediente, incluyendo aquí en su caso las prescripciones derivadas de los informes ya emitidos y a resultados del trámite de información pública al que se someterá el mismo.

Por todo lo expuesto, el Pleno acuerda:

1.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Candaleda para la adaptación de la regulación del Suelo urbanizable no Delimitado a lo establecido en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

2.- Suspender el otorgamiento de licencias en la zona sobre la que incide la modificación puntual de las Normas urbanísticas Municipales.



3.- La referida aprobación inicial se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el expediente y a lo establecido en los informes emitidos al efecto en su caso.

4.- Remitir una copia de la modificación puntual al Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, para su publicidad y demás efectos que procedan.

5.- Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila y en el Diario de Ávila, así como notificar el acuerdo al promotor de la modificación puntual.

Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en las oficinas municipales sitas en la Plaza Mayor, nº 1 de Candeleda, Ávila, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes y formularse, en su caso, alegaciones.

6.- Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación provisional de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, señalando, en su caso, los cambios que procedan respecto de lo aprobado inicialmente."

Candeleda, a 4 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 3.036/05

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

D^a Milagros Perrino Lozano, en representación de CAFETERÍA-RESTAURANTE DESIREE, S.L., ha solicitado licencia ambiental para la actividad de AMPLIACIÓN DE RESTAURANTE, situado en Plaza del Arrabal nº 3 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 271 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento,

las observaciones que consideren pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES a contar desde el día siguiente al de la inserción de presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 5 de agosto de 2.005.

El Alcalde Acctal, *Ricardo J. Ungría Martínez*.

Número 3.037/05

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SANTA MARÍA

ANUNCIO

D. Luis José Jiménez Canales, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental al amparo de la Ley 5/2005, para ejercer la actividad de una explotación ganadera de porcino en la Calle Cantarranas nº 12 de Vega de Santa María.

En cumplimiento del Art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Santa María, a 22 de Julio de 2005.

El Alcalde, *Modesto Jiménez Arribas*.

Número 3.060/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

Por D. José Luis Sanz Holgueras, se ha solicitado Licencia Ambiental para la instalación de corral



doméstico, en polígono 8, parcela 78 de este Término Municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que quienes pudieren resultar afectados en algún modo, por la mencionada Actividad que se pretende instalar, puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio estimen convenientes.

Santa María del Tiétar, a 4 de agosto de 2005.

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*.

Número 3.150/05

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Agosto de 2005 ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, sobre la modificación de la TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, ORDENANZA N° 25, en sesión Ordinaria celebrada el 17 de Junio de 2005, al no haberse presentado reclamaciones dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su publicación en el B.O.P de Ávila y cuya modificación literal es la siguiente:

Se añade un nuevo apartado al Artº 7 con el siguiente contenido:

Por la expedición de copias en CD room u otro soporte informático que lo sustituya, de documentación contenida en la normativa urbanística municipal: 10 euros

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P. de Ávila, lo que se hace público en cumplimiento de lo estableci-

do en el Art. 17.3 y 19 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.

Madrigal de las Altas Torres, 22 de Agosto de 2005.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 3.136/05

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

D. Javier Sánchez Casarrubios ha solicitado licencia urbanística para implantación de vivienda móvil en paraje "Cardenillo" pol. 12, parcela 20 y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 306.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS HÁBILES, para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las alegaciones pertinentes.

Candeleda, 26 de julio de 2005.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 3.151/05

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Agosto de 2005 ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, sobre la modificación de la TASA POR RECOGIDA DE BASURAS, ORDENANZA N° 5, en sesión Ordinaria celebrada el 10 de Junio de 2005, al no haberse presentado reclamaciones dentro de los



treinta días hábiles siguientes a la fecha de su publicación en el B.O.P de Ávila y cuya modificación literal es la siguiente:

EL Artº 7 queda redactado como sigue:

La cuota consistirá en una cantidad fija e irreducible anual, por local en función de su naturaleza:

1º.- Por cada vivienda: 38,50 euros

2º.- Por local comercial o industrial: 125,95 euros

3º.- Por Bares, restaurantes, o cafeterías: 69,65 euros

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P. de Ávila, lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Art. 17.3 y 19 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales.

Madrigal de las Altas Torres, 8 de Agosto de 2005.
El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 3.166/05

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÓMEZ

A N U N C I O

EXPEDIENTE DE BAJA DE DEUDORES Y ACREEDORES 1/2005.

El expediente de baja de deudores y acreedores nº 1/2005, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de 23 de mayo de 2005, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que se publica su resumen:

RELACIÓN DE BAJAS DE DEUDORES

AÑO 1995

Transferencias de capital : 1.671,61 euros

AÑO 1996

Transferencias de capital: 2.932,00 euros

AÑO 1998

Transferencias de capital: 15.070,38 euros

RELACIÓN DE BAJAS DE ACREEDORES

AÑO 1996

Inversiones reales: 5.266,55 euros

AÑO 1998

Inversiones reales: 19,14 euros

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, contra el Expediente definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva de Gómez, a 18 de agosto de 2005.
El Alcalde, *José Martín Llorente*.

Número 3.180/05

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre . se hace publico para general conocimiento.

Primero: Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 19/08/05 se ha resuelto Cesar del cargo de Segunda Teniente de Alcalde a Dña Nuria Blasco Blanco y nombrar para desempeño del citado cargo al Sr. Concejal D. Ramón Sánchez Romero.

Segundo: Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 22/08/05 se ha resuelto delegar en el Segundo Teniente de Alcalde, D. Ramón Sánchez Romero, las funciones de la Alcaldía, por ausencia del Municipio del titular , durante los días 24 a 31 de agosto de 2005, ambos inclusive.

Santa María del Tiétar, a 22 de Agosto de 2005.
El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*.



Número 3.182/05

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de Ley 39/88 de Diciembre, queda expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto ejercicio 2004.

Los interesados podrán examinarla en la secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reparos u observaciones, en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Velayos, a 22 de Agosto de 2005.

El Alcalde, *Gonzalo Muñoz Benito*.

Número 3.183/05

AYUNTAMIENTO DE GIMIALCÓN**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005.**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 11/07/05, ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones o alegaciones durante el plazo de pública exposición. Por todo ello se hace constar lo siguiente:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.**INGRESOS.****A) OPERACIONES CORRIENTES.**

1.- Impuestos directos	21.350,00 €
2.- Impuestos indirectos	3.000,00 €
3.- Tasas y otros ingresos	7.300,00 €

4.- Transferencias corrientes	19.200,00 €
5.- Ingresos Patrimoniales	3.100,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital	3.000,00 €
TOTAL INGRESOS	56.950,00 €

GASTOS.**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Gastos de personal	12.700,00 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	32.800,00 €
3.- Gastos financieros	300,00 €
4.- Transferencias corrientes	100,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	11.050,00 €
TOTAL GASTOS	56.950,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

- denominación de las plazas.

A. Funcionarios, Secretaría-Intervención.: 1 plaza agrupada con Gimialcón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Gimialcón, a 22 de agosto de 2005.

El Alcalde, *Cándido Martín Alonso*.

Número 3.215/05

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Corrección de errores de anuncio publicado en el BOP de 24 agosto de 2005.



Advertido error material en la publicación del anuncio relativo al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, sobre acuerdo de Pleno del 21-04-05 sobre el presupuesto general 2005, publicado en el Boletín Oficial de Ávila nº 162 de 24 de agosto de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar su rectificación, dicho anuncio debe decir:

"13.- Operarios Servicios Múltiples. Nivel E"

En Arenas de San Pedro, a 25 de agosto de 2005.
La Alcaldesa, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.232/05

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE ÁVILA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Faltas nº 483/2004 y en el mismo se ha acordado por resolución de esta fecha, la inserción de la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

De orden de su S.Sª. y por tenerlo así acordado en las diligencias del Juicio de Faltas arriba indicado, por ESTAFA, se cita a Vd. en el concepto que se expresa, para que el día 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005 y hora de las 10:20 comparezca ante la Sala de Audiencia de éste Juzgado (NUEVO EDIFICIO DE LOS JUZGADOS), SITO EN C/ RAMÓN Y CAJAL Nº 1 ESQUINA C/ VALLESPIN DE ESTA CIUDAD, al objeto de asistir al acto de juicio oral. Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo. Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles

una multa. Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieran, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En ÁVILA, a 26 de JULIO de dos mil cinco.

EL/ LA SECRETARIO

DENUNCIADO/S

MOISÉS LOZANO SALAZAR. Firmado. Rubricado.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MOISÉS LOZANO SALAZAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, expido el presente en ÁVILA a veintisiete de julio de dos mil cinco.

El/La Secretario/a, *llegible*.

Número 3.240/05

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 431/2005, sobre: amenazas, siendo denunciado: DIEGO BLANCO LÓPEZ, con último domicilio conocido en CALLE PINTOR CHICHARRO, Nº 10, 3º-B DE ÁVILA, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005 A LAS 11 HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a DIEGO BLANCO LÓPEZ, expido la presente en Ávila a 29 de agosto de 2005.

El Secretario, *llegible*.